

# morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, inciso e., 38, 44, inciso w, 46, 67, 69, y demás relativos y aplicables del Estatuto de Morena; Segundo Transitorio de la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018; EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES, EMITEN EL SIGUIENTE ACUERDO:

**POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO EL REQUISITO DE PRESENTACIÓN DE CONSTANCIA DE PAGO DE CUOTAS** previsto en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2017 - 2018.

## Considerando

I. Que El 19 de noviembre de 2017, se publicó la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal;

Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018.

# morena

II. Que en la Base Primera, Numeral 4, inciso c) se solicita el original de la constancia que acredite estar al corriente del pago de cuotas ordinarias, emitida por la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, para el caso de los/as Protagonistas del Cambio Verdadero

III. Que en virtud del estado de emergencia que viven distintas entidades del País, por los sismos ocurridos en septiembre de este año, el **Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones:**

## ACUERDAN

- I. **PRIMERO.** – Se deja sin efectos el requisito de presentar el original de la constancia que acredite estar al corriente del pago de cuotas ordinarias, emitida por la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, para todas y todos los Protagonistas de Cambio Verdadero que pretendan registrarse al proceso de selección interna de candidatos y candidatas para el proceso electoral 2017 – 2018.

## TRANSITORIO

**Único.** – Publíquese en la página <http://morena.si> y en los estrados de esta Sede Nacional, para conocimiento de los interesados.

**Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2017.**

**Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones**